Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 17/07/2024 10:34:32 am

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Sigla:	FZC
Nit.:	890318247-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	715-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	20 de marzo de 1997
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 2 OE CL 14 ESQ SANTA TERESITA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lina.loaiza@fzc.com.co
Teléfono comercial 1:	4880888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 2 OE CL 14 ESQ SANTA TERESITA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lina.loaiza@fzc.com.co
Teléfono para notificación 1:	4880888
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 08 de enero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1997 con el No. 809 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 01038 del 08 de JULIO de 1980 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 040 del 03 de febrero de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 234 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI . por el de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI-FZC .

Por Acta No. 043 del 28 de octubre de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2021 con el No. 3099 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI-FZC . por el de FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI . Sigla: FZC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 14 de septiembre del año 2117

OBJETO SOCIAL

En cumplimiento de su objeto social la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Diseño, construcción, administración, operación y mantenimiento de parques, áreas e infraestructuras de carácter ambiental, cultural, educativo, gastronómico, turístico y/o recreativo, rurales o urbanos, públicos, privados o mixtos, propios o de terceros, nacionales o internacionales.
2. Diseño, construcción, producción, comercialización de productos y servicios ambientales, de formación, educativos, lúdicos, comunicativos, audiovisuales, editoriales, gráficos, fotográficos, artísticos y/o gastronómicos, tanto físicos como virtuales.

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Propender por la Salud, el Bienestar, la rehabilitación, custodia e intercambio de fauna, con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas.
4. Evaluación, planificación, gestión, administración y desarrollo ambiental, social y cultural de territorios.
5. Generación, validación, producción, divulgación y uso del conocimiento, metodologías y estrategias en el marco de la apropiación social de las ciencias, la tecnología y la innovación.
6. Participación en alianzas, convenios, acuerdos, auditorias, licitaciones y/o contratos relacionados con su objeto social y el cumplimiento de sus propósitos misionales.
7. Diseño e implementación de herramientas, estrategias y metodologías para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

PATRIMONIO

Patrimonio. El patrimonio inicial de la fundación se compone de quince millones de pesos ($15.000.000) aportados por los miembros fundadores. Integran así mismo el patrimonio de la fundación, los bienes que en el futuro adquiera ella a cualquier título.

La fundación podrá aceptar donaciones, herencias o legados, aportes condicionales o modales, siempre que la condición o el modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la fundación corresponde a la Asamblea de Miembros, a la Junta Directiva y al Director.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director:

a. Representar legalmente a la Fundación, judicial o extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
b. Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación los programas de la Fundación, su presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la Fundación.
c. Dirigir las finanzas de la Fundación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva y ejercer las funciones de Tesorería y Secretaría.
d. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el director exhibirá y/o protocolizará según el caso copia autenticada del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato. e. Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas.
f. Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
g. Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
h. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.
i. El director hará las veces de secretario de la Asamblea y de la Junta Directiva y elaborar las acta de dichas reuniones, firmar las mismas y hacerlas firmar del presidente, registrarla cuando sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo con la ley.
j. Deber convocar las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
k. Llevará un de registro de Miembros, aportantes con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias de las respectivas reuniones de las Asamblea.
l. Velara por la organización interna de la Fundación.
m. Las que delegue o señale la Junta Directiva.

Funciones de la junta directiva, entre otras: i. autorizar al director de la fundación la celebración de actos y contratos cuya cuantía supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). j. decidir sobre el ingreso de la fundación a otras sociedades como aportes que hagan a la fundación. k. decidir sobre la aceptación de legados, herencias, donaciones o aportes que hagan la fundación.

Funciones del revisor fiscal: a. examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén llevados al día. b. revisar y ponerle el visto bueno a los balances de la fundación. c. ... d) cerciorarse de que los contratos u operaciones que se ejecuten por cuenta de la fundación estén conformes con los estatutos y con las disposiciones de la asamblea y la junta directiva. e. ... f. ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado del 08 de enero de 1997, de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1997 con el No. 809 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	MARIA CLARA DOMINGUEZ VERNAZA	C.C.31860463

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03-2012 del 22 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012 con el No. 1040 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	RODRIGO BUENO DELGADO	C.C.17083178

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 043 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022 con el No. 2072 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS	C.C.94385374
ADRIANA HERRERA BOTTA	C.C.31882020
MARIA ISABELLA VERNAZA PAREDES	C.C.31255329
MARIANA GARCES CORDOBA	C.C.29951000
MARIA CLARA JARAMILLO PEREZ	C.C.1130623530
CHRISTINE ARMITAGE TELLO	C.C.66915188
ALCALDE	
SECRETARIO DE HACIENDA	
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	
DIRECTOR DEL DAGMA	
UN REPRESENTANTE DEL ALCALDE DE LA TERNA PRESENTADA POR ASAMBLEA	
RODRIGO BUENO DELGADO	C.C.17083178
OSCAR JAVIER PELAEZ GONZALEZ	C.C.16581844
LEONOR SALAZAR DE QUINTERO	C.C.38969579
JOSE DE JESUS QUINTERO BORRERO	C.C.14930447
EDGAR JOAQUIN OCAMPO AYALDE	C.C.17033787

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 16 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 1580 del Libro I, se designó a:

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.	Nit.800026893-5

Por documento privado del 26 de abril de 2023, de Alfredo Lopez Y Cia. S.A.S. BIC., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 1581 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	XIOMARA CERTUCHE DUQUE	C.C.1130614510 T.P.150902-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YEISON ARLEY BASTIDAS JARAMILLO	C.C.1113682543 T.P.305827-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 20 del 10/04/2003 de Asamblea General	1950 de 29/08/2003 Libro I
ACT 023 del 23/03/2006 de Asamblea General	2488 de 04/07/2006 Libro I
ACT 030 del 29/02/2012 de Asamblea General	1041 de 20/04/2012 Libro I
ACT 36 del 14/09/2017 de Asamblea General	8402 de 15/12/2017 Libro I
ACT 040 del 03/02/2021 de Asamblea General	234 de 09/02/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9103

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $26,609,884,593

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9103

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la

Recibo No. 9361841, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E4VI7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los

